

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1425 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 22de Mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 235 de fecha 18.05.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se han recibido el Memo N° 24 de fecha 08.05.2012 del Encargado de Bodega donde solicita la adquisición de materiales de oficina y útiles de aseo para reponer stock de Bodega. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición a través de CONVENIO MARCO a los siguientes proveedores: DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9, por un monto total de \$ 162.941.- IVA incluido y COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA RUT: 78.906.980-8, por un monto total de \$ 107.154.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco "MATERIALES DE OFICINA Y UTILES DE ASEO" para reponer stock de bodega, a los siguientes proveedores:

DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9, por un monto total de \$ 162.941.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 3000 Sobres Carta blanco.
- 15 Cajas de plumones negros.
- 20 Block de apuntes.

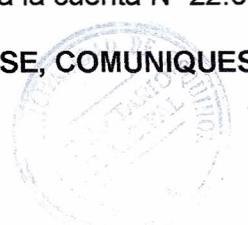
COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA RUT: 78.906.980-8, por un monto total de \$ 107.154.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 60 Ceras crema color rojo.
- 60 Limpiador de piso Lysol.
- 10 Palas plásticas para basura.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto correspondiente útiles de aseo deberá imputarse a la cuenta N° 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" y el gasto correspondiente a los materiales de oficina a la cuenta N° 22.04.001 "Materiales de oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (2)
Archivo